

ACTA N°101/2014
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro, a 28 de enero de 2015, siendo las 09:15 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asisten los funcionarios señores Mauricio Barría Águila, Sebastián Cruzat Cárcamo, Marco Bahamonde Loustau, Patricio Catalán Mora, Loreto Cabezas Soto, Elier Rivas Contreras, Ramón Alarcón Maureira y el profesional señor Cristian Zúñiga.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

TABLA:

1. LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
5. EXPOSICION PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2015.
6. PLAN ANUAL PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742.
7. VARIOS.

DESARROLLO:

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

El Secretario da lectura al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2015, la que es aprobada sin observaciones.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Secretario da lectura a la correspondencia despachada, la que se detalla seguidamente:

Oficio SEC 0124-010 de 21.01.15 a Presidente Conjunto de Proyección Folklórica Clara Solovera: Hace llegar felicitaciones por excelente organización de X° Campeonato Nacional de Cueca, a petición concejo en pleno.

Oficio SEC 0125-011 de 21.01.15 a Director Colegio Riachuelo: Hace llegar felicitaciones por adjudicación proyecto 2% F.N.D.R., a petición concejal señor Jaime Vásquez.

Oficio SEC 0126-012 de 21.01.15 a Director Escuela Andrew Jackson: Hace llegar felicitaciones por adjudicación proyecto 2% F.N.D.R., a petición concejal señor Jaime Vásquez.

Oficio SEC 0127-013 de 21.01.15 a Directora Escuela Río Negro: Hace llegar felicitaciones por adjudicación proyecto 2% F.N.D.R., a petición concejal señor Jaime Vásquez.

Oficio SEC 0128-014 de 21.01.15 a Jefe Provincial de Vialidad Osorno: Reitera solicitud de reparación Ruta U-600, tramo Río Negro - Riachuelo, a petición concejales señores Carlos Kusch y Jaime Ramos.

Oficio SEC 0129-015 de 21.01.15 a Jefa SAG – Río Negro: Solicita adopción de medidas por aparición de murciélagos en casa habitación de Población Los Volcanes, a petición concejal señor Jaime Vásquez.

Oficio SEC 0130-016 de 21.01.15 a Coordinadora Fiesta El Witrál Costa Río Blanco: Hace llegar felicitaciones por excelente organización Fiesta El Witrál, a petición concejales señores Jaime Ramos y Jaime Vásquez.

Oficio SEC 0131-017 de 21.01.15 a Presidente Club Deportivo Magisterio: Hace llegar agradecimiento por entrega de obsequio a concejales y Alcalde, a petición concejo en pleno.

Además el Secretario informa que se remitió a las Unidades Municipales un correo electrónico con las peticiones formuladas por los señores concejales en sesión del 19 de enero de 2015.

3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8º de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 19 y el 27 de enero de 2015, el que no registra movimiento.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

En primer lugar el Director de Administración y Finanzas señor Marco Bahamonde Loustau da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto Municipal, las que incluye subvenciones a organizaciones comunitarias y objetivo y funciones de un contrato a honorarios, cuyo detalle se incluye a continuación:

	Detalle	Área Gestión		Aumentar M\$	Disminuir M\$
	INGRESOS				
15	Saldo Inicial de Caja	(1)	(1)	29.629	
	TOTAL			29.629	
	EGRESOS				
21.03.001	Honorarios a suma alzada personas naturales	(1)	(2)	2.200	
24.01.006	Voluntariado	(2)	(3)	500	
31.02.004.135	Const. Pozo Profundo sector Pichihuilma	(1)	(4)	26.929	
	PROGRAMA RUTA COSTUMBRISTA Y FESTIVAL DE LAS BAYAS				

21.04.004	Prestación de serv.en Programas Comunitarios	(3)	(5)	919	
22.08.	Servicios Generales	(3)	(6)		400
22.09	Arriendos	(3)	(7)		519
TOTAL				30.548	919

OBSERVACION:

Área de Gestión : 1 Gestión Interna ;2 Servicios Comunitarios ,3 Actividades Municipales ,4 Programas Sociales, 5 Programas deportivos; 6 Programas Culturales.

01.-Incorporación parcial saldo inicial de caja

02..-Suplemento honorarios encargado de gabinete hasta el 28 Febrero 2015.

Objetivo: Asesorar al Alcalde en materias de gestión municipal

Funciones:

-Organizar y administrar la agenda de responsabilidades e intervenciones públicas del Alcalde
 -Proponer un plan de comunicaciones de la Municipalidad, que tienda a dar presencia a ésta y a mantener oportuna y convenientemente informada a la comunidad.

03.-

SUBVENCION (Monto No Aprobado)

-Organización :Cuerpo de Bomberos de Río Negro
 -Monto :\$ 500.000.-
 -Finalidad :Financiar gastos contratación chofer camión aljibes.

04.-Incorporación Proyecto arrastre a presupuesto 2015

05.-Suplemento honorarios programa Fiesta Costumbrista y Festival de las Bayas

06.-Disminución Pasajes y Fletes para financiar mayor Honorario programa Ruta Costumbrista y Festival de las Bayas

07.-Disminución Arriendos para financiar mayor Honorario programa Ruta Costumbrista y Festival de las Bayas

SUBVENCION (Monto Aprobado)

-Organización :Cuerpo de Bomberos de Río Negro
 -Monto :\$ 3.500.000.-
 -Finalidad :Financiar gastos de combustibles, mantención y reparación de inmuebles, reposición de materiales y equipos y contratación chofer camión aljibes.

SUBVENCION (Monto Aprobado como fiesta costumbrista)

-Organización :Comunidad Indígena Caleta Cóndor
 -Monto :\$ 500.000.-
 -Finalidad :Financiar Adecuación de espacios de baños comunitarios para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y productivas

SUBVENCION (Monto Aprobado con Presupuesto)

-Organización :Club Deportivo Senior
 -Monto :\$ 500.000.-
 -Finalidad :Financiar Premios Campeonato Futbol 2015

Respecto al tema intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: ¿El financiamiento para contratar el Jefe de Gabinete no estaba en el Presupuesto Inicial?

En materia de subvenciones municipales debería considerarse el suplemento a la del Cuerpo de Bomberos de Riachuelo.

Respecto a la pregunta el señor Alcalde señala que el financiamiento para contratar al Jefe de Gabinete, por los meses de enero y febrero, no está considerado en el Presupuesto Inicial.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿De qué se trata el contrato a honorarios cuyo objetivo es “Asesorar al Alcalde en materias de gestión municipal?”

Respecto a la pregunta el señor Alcalde señala que el objetivo y funciones corresponden al contrato a honorarios del Jefe de Gabinete.

En segundo lugar el Jefe del Departamento de Educación señor Patricio Catalán Mora da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto del Área de Educación, cuyo detalle se inserta a continuación:

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>EGRESOS</u>			
22.04.007	Materiales y útiles de aseo	(01)	1.870	
22.06.001	Mant. Y reparación de edificios	(02)		1.870
TOTAL			1.870	1.870

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	-	Materiales y Útiles de aseos escuelas Río Negro \$870.400 y Riachuelo \$999.358.
02.	-	Ajuste a la cuenta Mant. Y reparación de edificios.

Sobre la materia intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: Realmente no ha existido seriedad en la elaboración del Presupuesto, ya que recién estamos en enero y se están presentando modificaciones.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad las modificaciones a los Presupuestos 2015, de la Municipalidad y del Área de Educación, incluidas subvenciones a organizaciones comunitarias y objetivo y funciones de un contrato a honorarios. **(274)**

5.- EXPOSICION PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2015.

En primer lugar el Director de Administración y Finanzas señala que seguidamente se presentarán las metas institucionales y por unidad de trabajo del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015, cuyos objetivos generales son “Mejorar la atención y difusión al usuario de la Municipalidad de Río Negro” y “Mejorar la gestión financiera y/o administrativa de la Municipalidad de Río Negro”.

Seguidamente la Encargada de Secplan señora Loreto Cabezas Soto da a conocer las metas institucionales y de las unidades de trabajo.

Respecto al tema intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Vásquez: Creo que hay que revisar la prioridad de algunas metas, siendo recomendable subir la de la institucional “Implementar módulo de atención ciudadana”, bajando la de “Implementación de uniformes al personal” y en la de la unidad de Secplan subir la del “Manual de Inspección de Obras Públicas, bajando la de “Mejoramiento dependencias Secplan”.

Concejal señorita Jessica Vidal: Las unidades presentan iniciativas nuevas, no así el Juzgado, las que deberían ser revisadas y en lo ideal reemplazadas.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Alcalde señala que instruirá para que se cambien las metas del Juzgado de Policía Local.

Concejal señorita Mónica Villarroel: En el Juzgado debería existir una meta para mejorar la atención de pública, ya los usuarios se quejan en forma permanente y exigen una atención, por lo menos, más agradable.

Sobre el tema el señor Alcalde señala que el Plan se presentará en la próxima sesión del cuerpo colegiado, con las modificaciones propuestas por los señores concejales.

6.- PLAN ANUAL PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742.

El señor Alcalde señala que la Ley N° 20.742, creó un Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y que para posibilitar la postulación es exigible la existencia de un Plan Anual. Agrega que el Plan que se presenta, cuyo texto se inserta a continuación, es el modelo propuesto por la citada Subsecretaría.

“PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO 2015 PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742”

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Río Negro al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpaado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Río Negro y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;

- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;

- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;

- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- 17) Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

d) Áreas de estudio conducentes a postítulo:

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;

- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad el “Plan anual de la Ilustre Municipalidad de Rio Negro 2015 para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales ley N° 20.742”. (275)

7.- VARIOS

El señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales, quienes hacen uso de ella, expresando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Para día miércoles 4 de febrero, desde las 11:00 horas, se posterga la reunión de la Comisión de Fomento Productivo del concejo, que estaba programada para mañana jueves.

Concejal señorita Jessica Vidal: En relación al aseo y ornato de la ciudad de Río Negro, si no es posible tener operativos los contenedores de basura, con el correspondiente sistema de levante, es necesario proceder a su retiro, ya que no contribuyen en nada y se han transformado en focos infecciosos.

Estamos ya en la última sesión del concejo del mes de enero y aún no se entrega la información sobre la situación real de los recursos SEP, pese a que se contrató a una profesional para ello. Es necesario contar con el informe señalado.

Respecto al informe solicitado el Jefe del Departamento de Educación señor Patricio Catalán señala que hay un informe de avance, al que solo le falta incorporar las remuneraciones, estimándose que el informe final estará listo dentro de aproximadamente dos semanas.

Sobre la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Alcalde señala que se entregará copia del informe de avance sobre recursos SEP y que se retirará parte de los contenedores de basura.

Concejal señor Jaime Ramos: En relación a los contenedores de basura, en la oportunidad que vino a exponer el funcionario señor Pedro Aguilar nos dijo que se implementaría los alza contenedores. Hoy nos enteramos que eso no era verdad, por lo que el señor Alcalde debería pedir cuentas a sus subalternos.

Concejal señor Jaime Vásquez: Tengo una inquietud producto de la revisión en el Portal Chile Compra de la licitación del Departamento de Salud ID 2917-6-L115 “Servicio de Comunicación y difusión DESAM”, ya que le falta información de garantías, no indica Toma de Razón y no se pueden abrir los Términos de Referencia. Además, hay reclamos de pacientes diabéticos que no se le entregan cintas reactivas, con lo que una vez más nos enfrentamos a una distorsión de las prioridades.

Vecinos de la comuna, que poseen invernaderos, consultan que deben hacer para poder vender sus productos en la Feria de Río Negro y además, denuncian que hay comerciantes que solo son revendedores. Creo que con la Feria hay que orientar los esfuerzos hacia la venta de productos de calidad y a buen precio para los consumidores.

¿Quién paga el consumo de agua de los grifos?

La sede social de la Población El Trébol no cuenta con suministro de agua, por lo que solicito estudiar la forma de dotarlo de ese servicio.

En calle Pedro Aguirre Cerda, a poca distancia de calle Bernardo O’Higgins, hay una cantidad impresionantes de neumáticos usados tirados en la vereda, lo que no contribuye al ornato de la ciudad.

Mis felicitaciones a la Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales en la persona de su presidente señor Marcelo Cocio y al dirigente deportivo de Ñancuan señor Héctor Urquijo, por la excelente organización de las Olimpiadas Rurales, evento que contó con gran cantidad de deportista participantes y espectadores.

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde señala que no está en condiciones de informar sobre la licitación del “Servicio de Comunicación y difusión DESAM”; que los locatarios de la Feria que funciona en la calle Techada están agrupados en dos organizaciones; que efectivamente en la Feria hay productores y revendedores y que por ahora no existen cupos disponibles para nuevos feriantes; que es la

Municipalidad quién paga el consumo de los grifos; que se está regularizando el terreno de la Sede Social de la Población El Trébol y una vez que ese trámite se termine se podrá hacer inversión pública y que se notificará al vecino de calle Pedro Aguirre Cerda para que evite tener neumáticos tirados en la vereda.

Concejal señor Carlos Kusch: Arrendatarios de locales del Terminal de Buses solicitan se termine el trabajo de los desagües.

En el Terminal de Buses ya no existe el televisor, por lo que habría que hacer un esfuerzo para adquirir uno.

La vecina de la localidad de Los Castaños está preocupada por la baja frecuencia en la entrega de agua.

En el camino Gamé – Ruta 5 hay gran cantidad de maleza, por lo que debería hacerse limpieza.

Respecto a la intervención del concejal señor Kusch el señor Alcalde señala que se están licitando las obras del nuevo Terminal de Buses.

Complementa la respuesta la Encargada de Secplan señora Loreto Cabeza, quien da detalles del proyecto de reposición del Terminal de Buses. Agrega que además ya están confirmado los recursos para la construcción de la losa del Terminal.

Concejal señor Jaime Ramos: Solicito en primer lugar regularizar la subvención del Cuerpo de Bomberos de Riachuelo.

Solicito un informe sobre el pago del Bono Trato al Usuario a personal del Departamento de Salud.

En el Departamento de Salud, pese a estar trabajando desde principios del mes de enero, todavía hay funcionarios que no han sido contratados formalmente.

Solicito un informe sobre las extensiones horarias 2015 del Cesfam.

En el mes de diciembre solicite al Jefe de Finanzas de Salud señor Richard Santana una fotocopia del comprobante de ingreso de la devolución de remuneraciones realizada por una funcionaria que se acogió a retiro, comprometiendo su entrega, pero hasta ahora no lo he recibido. Por lo anterior, reitero lo solicitado.

Mañana jueves, a las 15 horas, se realizará una reunión de la Comisión Salud.

Solicito autorización para asistir a un curso de capacitación que se realizará en la ciudad de Valdivia desde el 23 de febrero al 1 de marzo de 2015, denominado “Remoción de alcaldes y concejales”.

Respecto a intervención del concejal señor Ramos el señor Alcalde señala se requerirá los informes al Departamento de Salud y que el atraso en las contrataciones del personal de salud se ha debido a un tema personal de disponibilidad de tiempo.

A continuación el señor Alcalde propone que el concejal señor Jaime Ramos asista, en representación del concejo, al curso de capacitación, que se realizará en la ciudad de Valdivia desde el 23 de febrero al 1 de marzo de 2015, denominado “Remoción de alcaldes y concejales”.

Realizada la votación, se acuerda por unanimidad que el concejal señor Jaime Ramos asista, en representación del concejo, al curso de capacitación que se realizará en la ciudad de Valdivia, desde el 23 de febrero al 1 de marzo de 2015, denominado “Remoción de alcaldes y concejales”.(276)

Concejal señorita Mónica Villarroel: Solicito se fiscalice el trabajo que se está realizando en el sector La Toma, en específico respecto a la limpieza del cauce del río y de la

ampliación del muro de contención. Además es necesario tener claridad respecto al desagüe que proviene del campo del señor Vásquez.

Es lamentable que el Municipio no haya estado presente en la fiscalización de los trabajos que se realizan en el sector La Toma. Los vecinos solicitan la presencia municipal.

Agradezco al señor Alcalde haber considerado una subvención para el Club Deportivo Senior de Ñancuan.

Encuentro adecuado el retiro de algunos contenedores de basura y que se tomen medidas sobre la materia.

¿Qué pasa con el proyecto de construcción de un nuevo edificio municipal, ya que los actuales inmuebles dificultan el acceso a las personas de tercera edad y discapacitados?

Respecto a la reuniones de la Comisión Salud, lamentablemente no se han podido sesionar por situaciones personales del presidente, pero hay que dejar en claro que la Directora del Departamento de Salud señora Alicia Villar ha tenido la disponibilidad para asistir.

Independiente del fuero gremial que puedan tener funcionarios, estos deben cumplir con su labor. Creo que se debe privilegiar la atención de los usuarios por sobre el tema gremial.

Quiero denunciar a mi vecino señor Juan Carlos Cárcamo, quien está realizando construcciones que no respetan las normas legales. Por ejemplo no ha construido un muro de separación con mi casa. Solicito que la Dirección de Obras fiscalice la mencionada construcción y se haga la denuncia al Juzgado de Policía Local, por la infracción a las normas de construcción.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que se derivará denuncia a la Dirección de Obras Municipales, la que podría dar lugar a una causa en el Juzgado de Policía Local; que este año se presentará el proyecto de Construcción del Edificio Consistorial, etapa de diseño, esperando tenerlo recomendado técnicamente y que no hay problema en que el Municipio se integre a las labores de fiscalización de las obras que se realizan en el sector La Toma, teniendo claridad si que la Inspección Técnica de Obra corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Complementa la respuesta el Administrador Municipal señor Mauricio Barría quien señala que se han hecho presentaciones a la Dirección de Obras Hidráulicas sobre algunos problemas en las obras que se realizan en el sector La Toma, recibiendo como respuesta que los trabajos se están realizando de acuerdo a las especificaciones técnicas previamente definidas.

NUMERACION DE ACUERDOS:

ACUERDO N°274: Se aprueban por unanimidad modificaciones a los Presupuestos de la Municipalidad y del Área de Educación, incluidas subvenciones a organizaciones comunitarias y objetivo y funciones de un contrato a honorarios.

ACUERDO N°275: Se aprueba por unanimidad el “Plan anual de la Ilustre Municipalidad de Rio Negro 2015 para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales ley N° 20.742”.

ACUERDO N°276: Se aprueban por unanimidad que el concejal señor Jaime Ramos asista, en representación del concejo, al curso de capacitación que se realizará en la ciudad

de Valdivia, desde el 23 de febrero al 1 de marzo de 2015, denominado “Remoción de alcaldes y concejales”.

Se pone término a la sesión siendo las 10:55 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA